



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 281-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 05 de diciembre de 2025

**VISTOS:**

El Memorando N° D000331-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002463-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000546-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "*Puestos de los Régimenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*", en el cual se verifica que el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG y modificado por la Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de noviembre de 2025, se acepta con efectividad al término del 30 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por la señora Lili Carmen Sánchez Vera, al puesto de Asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, por el Memorando N° D002463-2025-SENAMHI-ORH de fecha 04 de diciembre de 2025—con sustento en el Informe N° D000085-2025-SENAMHI-ORH-RMVR — la Oficina de Recursos Humanos señala que, el señor Lutgardo Sana Pfoccori cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; por lo que concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación del señor Lutgardo Sana Pfoccori, en el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 06 de diciembre de 2025;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, a partir del a partir del 06 de diciembre de 2025, al señor **LUTGARDO SANA PFOCCORI** en el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **LUTGARDO SANA PFOCCORI** y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese**

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI